

# *Proyecto de Comunicación*

*El Senado de la Nación, . . .*

*Comunica:*

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas correspondientes para que en todo el territorio nacional de la República Argentina en forma simultánea y con carácter obligatorio, se implemente el sistema de emisión de pasaje virtual por parte de las operadoras y empresas de transporte terrestre y marítimo de pasajeros de larga y media distancia, mediante soporte digital para las operaciones de compra venta de pasajes efectuadas a través de internet o en forma telefónica, debiendo emitir el comprobante de pasaje y la factura electrónica al beneficiario por el desplazamiento adquirido mediante correo electrónico o, a través de la aplicación que se implemente a tal fin, siendo el boleto emitido en este formato valido para la admisión de traslado.

## *Fundamentos:*

Señora Presidente:

La presente iniciativa tiene como objetivo la implementación y regulación en nuestro país la emisión de pasajes en formato virtual con la misma validez que en su formato tradicional de papel. En pro de la eficiencia de gestión y reducción de los costos tradicionales, haciendo uso de las facilidades tecnológicas existentes.

Es en este sentido es que propongo que esté a cargo de la Autoridad de Aplicación Nacional el diseño de un software adecuado para la aplicación única, que sistematice a todas las empresas de transporte proveedoras del servicio, sean nacionales o internacionales que operen en la República Argentina, teniendo como criterio que incluyan en su trayecto al territorio nacional, pudiendo ser este su ruta de tránsito total o parcial, desde su partida o de llegada.

Sería beneficioso que el software y dispositivos que demanden para esta actividad sean entregados a un bajo o nulo costo a las empresas operadoras a fin de actualizar esta modalidad, vigente en la actualidad en varios países con mayor desarrollo en tecnología móvil, de la misma manera que su utilización no presente ningún cargo financiero extra que se traslade al costo del pasaje obtenido por este medio.

La iniciativa es una propuesta prevista para las operaciones que se realicen de manera virtual por medio de pago electrónico mediante tarjeta de crédito, debiendo ser remitido al cliente el comprobante vía correo electrónico o a

través de la aplicación en uso para este fin, con la información de manera transparente y comprobable para la presentación del ticket pasaje, que luego será verificado por el dispositivo en manos de la empresa de transporte.

Así mismo deseo establecer que la promoción del buen funcionamiento debe ser obligatoria cumplimentando los más altos estándares de calidad, en todo el procedimiento y se limite a que la emisión de los comprobantes electrónicos de este título no incluya las operaciones de compra venta de cosas muebles o prestaciones de otros servicios.

En este sentido cabe remarcar que serán facultades de la Autoridad de Aplicación Nacional los controles internos y de gestión, a fin de cerciorar su buen funcionamiento sobre las condiciones y normas generales del boleto electrónico, ajustando las mismas garantías que en su formato tradicional pasaje papel, como así mismo regulará los criterios excepcionales de beneficios y sanciones en cuanto a devoluciones, equipaje, transporte diferencial para estudiantes, niños, tercera edad, discapacidad u otros, debiendo acreditarse la excepción con la respectiva documentación, siendo responsabilidad del comprador informarlo en la agencia o mediante las vías de conformidad que se establezcan por el software a tal fin, en el momento de la adquisición del transporte.

Esta aplicación constituye una excelente medida para poder tener estadísticas, en tiempo real, de las demandas de traslado terrestre de pasajes, pudiendo de este modo facilitar las tareas de control de tránsito a nivel local provincial y nacional sobre vías críticas para evitar los atascamientos y reducir los accidentes de tránsito.

Del mismo modo que organizaría con mayor eficiencia el proceso de compra venta de pasajes a partir del tiempo que conlleva realizar la operación personalmente en ventanilla, como así mismo se evitaría tener que contar con una impresora para la presentación del pasaje en formato papel, se evitarían las multas que a la fecha aplican las empresas de transporte sino se lleva el pasaje previamente impreso, o pagar comisiones por la utilización de una plataforma exclusiva y se readecuaría esta función a los estándares que actualmente rigen en la mayoría de los países europeos para los viajes aéreos, terrestres y marítimos.

Señora presidente, la iniciativa es un aporte más para la adecuación y facilitación de esta actividad, mediante el uso que hoy permite la tecnología en los medios de compra venta de pasajes de manera virtual, como así mismo en la transparencia de la transacción y la eficiencia del uso del tiempo. Es por lo expuesto que solicito a mis pares a la aprobación del presente proyecto de comunicación.